

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.859

Sábado 25 de Mayo de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2497175

EXTRACTO

Luis Ignacio Manquehual Mery, abogado, Notario Público Titular de la 8° Notaría de Santiago, con domicilio en calle Huérfanos N° 941, local 302, Santiago, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 16 de mayo de 2024, otorgada ante mí bajo el repertorio 7112-2024, SOCIEDAD PESQUERA LANDES SOCIEDAD ANÓNIMA, Rol Único Tributario 92.387.000-8, debidamente representada por don Andrés Fosk Belan, cédula de identidad número 7.047.409-3, ambos con domicilio, para estos efectos, en Avenida Tajamar N°183, oficina 702, comuna de Las Condes, Santiago, como único accionista, modificó la sociedad CIRCULAR PROTEIN SpA, RUT N° 77. 470.412-4, constituida por escritura pública de fecha 05 de octubre de 2021, otorgada en la Notaría de Santiago de Patricio Raby Benavente, inscrita a fojas 81.425 N° 37.567 del Registro de Comercio del Conservador de Comercio de Santiago correspondiente al año 2021, y publicado en el Diario Oficial con fecha 20 de octubre de 2021 y modificada por escritura pública de fecha 21 de Septiembre de 2023, otorgada en la notaría de Santiago de Luis Ignacio Manquehual Mery inscrita a fojas 82.367 N° 35.479 del Registro de Comercio del Conservador de Comercio de Santiago correspondiente al año 2023, y publicado en el Diario Oficial de fecha 28 de septiembre de 2023. Las Modificaciones consisten en lo siguiente: Uno) Se modifica la razón social de la sociedad por "CIRCULAR TRADING SpA", sustituyéndose el artículo primero de los estatutos sociales: "TÍTULO PRIMERO. - Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. Artículo Primero: Se constituye una Sociedad por Acciones con el nombre de "CIRCULAR TRADING SpA", pudiendo usar la denominación de fantasía de "CT SpA" en adelante la "Sociedad"." Dos) Se reemplaza el TÍTULO TERCERO. Administración. Artículo Décimo de los estatutos sociales, indicando que la administración, representación y uso de la razón social corresponderá a un Directorio conformado por tres miembros, con las facultades y límites que se indican en la escritura extractada. Tres) Se introduce un "ARTÍCULO DÉCIMO BIS: GERENTE GENERAL", indicándose que el Directorio designará un Gerente General en quien delegará todas sus facultades para ejercer la administración. Cuatro) Se introduce un "ARTÍCULO DÉCIMO TER: FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN:" indicando las facultades de administración del Directorio y Gerente General detalladas en escritura extractada. En lo no modificado se mantiene vigente el estatuto social. Santiago, 22 de mayo de 2024.

CVE 2497175

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl